

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 396-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 05.NOV.2019, manifiesta que siendo necesario coordinar aspectos vinculados a la Tutoría Institucional, se llevó a cabo la reunión ampliada con los coordinadores de tutoría de las Escuelas Profesionales que se comprometieron a participar del Plan de Piloto del Sistema de Tutoría Universitaria, por lo solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario la oficialización de las carreras profesionales que forman parte de lo indicado, debiendo ser las Escuelas Académicas de Enfermería, Obstetricia, Educación; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Contabilidad e Ingeniería Agroindustrial; asimismo propone la conformación del equipo de monitoreo del Plan de Piloto del Sistema de Tutoría Universitaria, integrada por los siguientes: Dr. Ewer Portocarrero Merino, Dra. Nancy Veramendi Villavicencios, Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, Ing. Saúl Escandón Munguía y Lic. Claudia Gamarra Languasco;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, estando de acuerdo con ambos pedidos, el pleno acordó:

1. Determinar que las carreras profesionales de: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Enfermería, Obstetricia, Ciencias Contables y Financieras, e Ingeniería Agroindustrial, formen parte del **PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE TUTORÍA DE LA UNHEVAL**.
2. Conformar el EQUIPO DE MONITOREO DEL PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE TUTORÍA DE LA UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales:
 - 2.1 Dr. Ewer Portocarrero Merino
 - 2.2 Dra. Nancy Veramendi Villavicencios
 - 2.3 Dra. Clorinda Barrionuevo Torres
 - 2.4 Ing. Saúl Escandón Munguía
 - 2.5 Lic. Claudia Gamarra Languasco

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1275-2019-UNHEVAL-CUR, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, la Resolución Rectoral N° 1526-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a la Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, el 21.NOV.2019, y encargó las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. Silva Martínez, mientras dure la ausencia de la titular y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **DETERMINAR** que las carreras profesionales de: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Enfermería, Obstetricia, Ciencias Contables y Financieras, e Ingeniería Agroindustrial, formen parte del **PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE TUTORÍA DE LA UNHEVAL**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **CONFORMAR** el EQUIPO DE MONITOREO DEL PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE TUTORÍA DE LA UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1 **Dr. Ewer Portocarrero Merino**

RECTOR
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4914-2019-UNHEVAL

-2-

- 2.2 Dra. Nancy Veramendi Villavicencios
 - 2.3 Dra. Clorinda Barrionuevo Torres
 - 2.4 Ing. Saúl Escandón Munguia
 - 2.5 Lic. Claudia Gamarra Languasco
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.
- Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv OCIAL
U Transparencia
O Calidad
DIGA
DAySA
Facultades
URH
SUEyC
File
Archivo



CFC. Mariela A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

*La Universidad para
el futuro de los huánuqueños*
Yersely Karín Inúberoa Quimón
SECRETARIA GENERAL